



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3937

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

4. El correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2016 del ITO del contrato, solicitando se retire de mantención el cruce de Caupolicán con Diego Portales.

5. El correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2016 del ITO del contrato, solicitando la incorporación a mantención de los cruces de Manuel Recabarren con Italia y Manuel Recabarren con Los Pioneros.

6. El correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2016 del ITO del contrato, solicitando la incorporación a mantención 09 balizas peatonales: 2 en Las Encinas con Las Azucenas, 2 en Barros Arana con Museo Ferroviario, 2 Pedro de Valdivia con Liceo La Frontera y 3 en Javiera Carrera con Dos Sur.

7. El correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2016 del ITO del contrato, solicitando se retire de mantención el cruce de Caupolicán con Lautaro.

8. El correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2016 del ITO del contrato, solicitando la incorporación a mantención de los cruces de Manuel Recabarren con Tomás Edison, Manuel Recabarren con Brainstorm, Manuel Recabarren con Martín Lutero y Manuel Recabarren con Islas Baleares.

9. El correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2016 del ITO del contrato, solicitando se retire de mantención el cruce de Bernardo O'Higgins con General Carrera.

10. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se han incorporado a la Mantención Municipal los semáforos de Manuel Recabarren con Italia, Manuel Recabarren con Los Pioneros, Manuel Recabarren con Tomas Edison, Manuel Recabarren con Brainstorm, Manuel Recabarren con Martín Lutero y Manuel Recabarren con Islas Baleares.

2. Que, se han incorporado a la Mantención Municipal las balizas peatonales de Las Encinas con Las Azucenas, Barros Arana con Museo Ferroviario, Pedro de Valdivia con Liceo La Frontera y Javiera Carrera con 2 Sur.

3. Que, se han retirado de la mantención municipal los semáforos de Caupolicán con Portales, Caupolicán con Lautaro y Bernardo O'Higgins con General Carrera.

4. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de noviembre de 2016.

11 85832



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Avda. Recabarren	Italia	17	16	0
Avda. Recabarren	Los Pioneros	16	14	0
Avda. Recabarren	Tomas Edison	17	10	0
Avda. Recabarren	Brainstorm	12	12	0
Avda. Recabarren	Martín Lutero	21	13	0
Avda. Recabarren	Islas Baleares	12	8	0
Las Encinas	Las Azucenas	0	0	2
Barros Arana	Museo Ferroviario	0	0	2
Pedro de Valdivia	Liceo La Frontera	0	0	2
Javiera Carrera	Dos Sur	0	0	3
TOTAL LAMPARAS		95	73	9
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		28,50	21,90	3,78
VALOR MODIFICACION		54,18		

2. Retírese de la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Caupolicán	Diego Portales	9	8	0
Caupolicán	Lautaro	9	8	0
Bernardo O'Higgins	General Carrera	7	2	0
TOTAL LAMPARAS		25	18	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		7,50	5,40	0,00
VALOR MODIFICACION		12,90		

Aumento por incorporación de semáforo a mantención
Disminución por retiro de semáforo de mantención
Diferencia por modificación

UF 54,18
- UF 12,90
UF 41,28

* Valor cancelado mantención mensual Octubre de 2016
* Valor de la presente modificación
* **Valor Total a partir de noviembre de 2016**

UF 827,48
+UF 41,28
UF 868,76

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
WJB/JHV/rv
c.c.: Direc. de Adm. y Finanzas
Direc. de Control
* Direc. de Asesoría Jurídico
* Direc. de Tránsito
* Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

